



RESOLUCION EXENTA N° 041

MAT.: Designa integrantes del Consejo Consultivo de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío para el período que indica.

Concepción, 18 de Enero de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo N°20 del D.S. N°25 de 14 de Junio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; el Oficio de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Biobío N° 32 con fecha 18 de Enero de 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La implementación de la Ley N° 20.417 y su Artículo 77, sobre las funciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, el cual debe absolver las consultas que le formulen el Intendente, el Gobierno Regional y el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente;
2. La publicación en el Diario El Sur de fecha 27 de Octubre del año 2011 y la Carta de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Biobío N° 503 de fecha 25 de Octubre de 2011 que convocó a las organizaciones del empresariado, trabajadores, organizaciones sin fines de lucro y Universidades de la Región del Biobío a enviar antecedentes para conformar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente;
3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 540 del 27 de Diciembre del año 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Biobío, que determina la representatividad del sector empresarial de la región del Biobío;



4. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 040 del 18 de Enero del año 2012 de la Secretaria Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, que determina la representatividad de las organizaciones de trabajadores de la región del Biobío; y
5. Las facultades que me asisten, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley N° 20.417 para designar al Consejo Consultivo Regional;

RESUELVO:

Designase en su cargo, como integrante del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de la Región del Biobío, a contar del 2° de Enero del año 2012 hasta el 31 de Diciembre del año 2013 a las siguientes personas:

Por las Universidades:

- a.- Sra. Evelyn Habit C., Bióloga, Docente de la Universidad de Concepción;
- b.- Sr. Ramón Ahumada B., Licenciado en Biología, Docente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;

Por las Organizaciones Empresariales:

- c.- Sr. Leoncio Toro Araya, Ingeniero Comercial, Gerente General de la Cámara Chilena de la Construcción y el Comercio;
- d.- Sr. Pierre Servanti B., Técnico en Comercio Internacional, Representante de la Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile;

Por las Organizaciones No Gubernamentales:

- e.- Sr. Alberto Trostel A., Técnico en Turismo, Miembro del Comité de Defensa de la Flora y fauna, filial Concepción;
- f.- Sr. Roberto Pino S., Profesor Técnico Profesional, Presidente de la Coordinadora Comunal Ambiental y Ecológica Talcahuëño;

Por las Organizaciones Sindicales:

- g.- Sr. Sergio Delgado, Técnico Muestreador Científico a Bordo, Presidente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Fomento Pesquero;



f.- Sra. Emma Ríos R., Ingeniera Comercial, Presidenta del Sindicato N° 2 de Técnicos y Profesionales de la Empresa ESSBIO S.A.

h.- Y, al Sr. Pedro Navarrete U., Ingeniero Civil Químico, Seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío, en representación del Ministro del Medio Ambiente.

Anótese, notifíquese y archívese



~~SR. PEDRO NAVARRETE UGARTE~~
Secretario Regional Ministerial
del Medio Ambiente
Región del Biobío

Distribución:

- Jurídica Intendencia
- Seremi Medio Ambiente de la Región del Biobío.
- Integrantes del Consejo Consultivo.

VLF/PNU/PCI/pcl



ORD. N° 079

ANT.: Su correo enviado el viernes 03 de febrero de 2012 a los Seremis de Medio Ambiente.

MAT: Remite antecedentes del Consejo Consultivo Regional período 2012 - 2013.

Concepción, 07 de febrero 2012

A : **SRA. LORENA TRONCOSO TAMAYO**
JEFA OFICINA DE INFORMACION A LA CIUDADANIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

DE : **SRTA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE,
REGION DEL BIO BIO

Junto con saludarle y en el marco de la implementación de la Ley N° 20.417, que modifica la Ley N° 19.300, y lo dispuesto en el Artículo 78 de esta, respecto a la designación de los Consultivos Regionales que deben ser nombrados por el Intendente de la Región a proposición del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente; informamos a Ud. lo siguiente:

1.- Que, con fecha 27 de Octubre del año 2011 mediante aviso publicado en el Diario El Sur de Concepción y carta certificada, se ha convocado a las Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones del Empresariado y de los trabajadores de la Región del Biobío a conformar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente período 2012-2013.

2.- Que, estudiados los antecedentes recibidos de los postulantes de todos los sectores señalados en el punto 1 del presente, se ha concluido proponer al Intendente los siguientes integrantes del Consejo Consultivo período 2012-2013:

Por las Universidades, dos consejeros:

- a.- Dra. Evelyn Habit Conejeros, Bióloga, por la Universidad de Concepción,
- b.- Dr. Ramón Ahumada Bermúdez, Licenciado en Biología, por la Universidad Católica de la Santísima Concepción,

Por el Sector empresarial, dos consejeros:

- c.- Sr. Leoncio Toro Araya, Ingeniero Comercial, por la Cámara de la Producción y el Comercio de Concepción,
- d.- Sr. Pierre Servanti Benfeld, Técnico en Comercio Internacional, por la Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile,

Por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), dos consejeros:

- e.- Sr. Alberto Trostel Acuña, Técnico en Turismo, por el Comité de Defensa de la Flora y Fauna,
- f.- Sr. Roberto Pino Seguel, Profesor Técnico Profesional, por la Coordinadora Comunal Ambiental y Ecológica Talcahueño,

En representación de las organizaciones sindicales, dos consejeros:

Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región del Biobío

g.- Sra. Emma Ríos R., Ingeniera Comercial, por el Sindicato N° 2 de Técnicos y Profesionales de la Empresa ESSBIO S.A.

f.- Sr. Sergio Delgado de la Vega, por el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Pesquero.

Por último, la letra e) del artículo 16 del Reglamento del Consejo Consultivo, establece que el Seremi de Medio Ambiente tiene un cupo entre los integrantes de dicho consejo. Para este efecto, el suscrito es de opinión que este nombramiento debe ser aprovechado para integrar opiniones y participación útiles y pertinentes. Esta posibilidad permite solucionar un problema generado a partir de la no postulación, dentro de los plazos, de la Corporación Chilena de la Madera gremio que, por esta razón, no ha sido considerado. No obstante, esta Seremi es de opinión que dicha entidad no puede ser excluida, dada su alta incidencia territorial en las materias ambientales de la Región del Biobío por lo que ha decidido poner a su consideración designar en el cupo de este Seremi al Sr. Hernán Ruíz Cantillana representante de CORMA Biobío.

Sin otro particular, le saluda atentamente



PATRICIA HORMAZABAL CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIO BIO

INCL.: Planilla Excel con datos de cada integrante del Consejo Consultivo del Región del Biobío.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Sección de Recursos Naturales y Biodiversidad y Consejo Consultivo.
- Oficina de Partes.

PHC/PCL/pcl
Sección de Recursos Naturales y Biodiversidad



**ACTA SESIÓN CONSEJO CONSULTIVO
SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

Jueves 12 de Abril de 2012

Asistencia:

PRESENTES	AUSENTES
Ramón Ahumada (Fac. Cs. UCSC)	Alberto Trostel (Codeff)**
Emma Ríos Roldan (Sindicato Essbio)	
Leoncío Toro (CPCC)	
Roberto Pino (Talcahueño)	
Pierre Servanti (Axiqum)	
Sergio Delgado (Sindicato IFOP)*	
Pedro Navarrete (Seremi Medio Ambiente)	
Patricia Carrasco (Sec. Técnica Seremi MA)	
Evelyn Habit (Centro Eula, UdeC)	

*Se incorpora a la sesión a las 15:45 hrs por venir de viaje.

**Representado por poder simple.

I.- Bienvenida:

Don Pedro Navarrete, Seremi de Medio Ambiente da la bienvenida e inicio a la 2ª reunión del Consejo Consultivo Períodos 2012-2013.

II.- Desarrollo:

a. Elección de Presidente y Secretario del Consejo.

La Srta. Patricia Carrasco, Secretaria Técnica del Consejo, recuerda a los integrantes del Consejo las funciones correspondientes a los cargos de Presidente y Secretario.

Por presentación voluntaria, se nombra a Don Leoncío Toro, representante de la Cámara de la Producción y el Comercio de Concepción, como Presidente y Doña Evelyn Habit, representante del Centro de Ciencias Ambientales Eula Chile de la Universidad de Concepción, como Secretaria del Consejo.

b. Definición de fechas de sesiones ordinarias del Consejo

Debido a la diversidad de actividades de los consejeros, no es posible acordar una fecha fija para sesionar mensualmente, por lo que se decide analizarlo mes a mes por ahora.

Se fija como fecha de la próxima sesión, el día Lunes 7 de Mayo a las 8:30 horas.



c. Discusión sobre Anteproyecto Plan de Prevención Atmosférica

El Consejo debate ampliamente los alcances del Plan de Prevención y acuerda manifestar formalmente una opinión sobre el mismo.

Las diversas opiniones vertidas en la discusión, se resumen en el siguiente texto, el cual debe ser aprobado por el Consejo para ser entregado oficialmente a la Seremi.

En sesión del jueves 12 de abril del presente, el Consejo Consultivo Regional, ha debatido el Plan de Prevención Atmosférico para las Comunas del Concepción Metropolitano (en adelante, el Plan), sobre el cual manifiesta lo siguiente:

El Plan es un instrumento que evidencia el problema real de contaminación por material particulado grueso (PM₁₀) del Concepción Metropolitano. Sin embargo, éste contiene aspectos que pueden ser mejorados, según se indican a continuación.

- 1) El Consejo Consultivo considera que el Plan podría resultar más efectivo si incorporase mayor especificidad tanto en la identificación y regulación de fuentes emisoras como en las características propias de los distintos cuerpos receptores (cuencas atmosféricas). Así por ejemplo, las medidas de reducción de emisiones a industrias no hacen distinción de la tipología de ellas, exigiendo una medida transversal de reducción de emisiones igual a un 30% para todas. Por otra parte, no se reconocen singularidades de las diversas comunas incluidas en el Plan. En este sentido, los problemas asociados a la contaminación por PM₁₀ de comunas como Talcahuano o Hualpén, parecen ser muy distintas a las de Concepción o San Pedro de la Paz, donde, por ejemplo, la contaminación por fuentes móviles puede ser de mayor relevancia que la de fuentes fijas. La carencia de estas especificaciones en el Plan, hacen que no considere adecuadamente **medidas de planificación territorial** asociadas al mismo, lo que finalmente se puede traducir en que resulte menos efectivo de lo deseable.*
- 2) Se ve con preocupación que este Plan de Prevención entrará en vigencia sin tener claridad respecto de las regulaciones futuras asociadas a la contaminación por PM_{2,5}. A pesar de ello, el Consejo entiende que el actual Plan se hace cargo en parte de este problema, debido al alto porcentaje que el PM_{2,5} representa del PM₁₀.*
- 3) Se estima que es importante que el Plan incluya indicaciones sobre la necesaria coordinación de las distintas instituciones involucradas en la implementación del mismo. Con ello se busca facilitar que las distintas medidas asociadas al Plan se puedan implementar de manera paralela, tanto aquellas exigidas a los privados como las que deben ser implementadas por el Gobierno (e.g. pavimentación, mejoras en eficiencia energética de hogares, subsidios, etc.).*
- 4) Por último, el Consejo considera que este Plan de Prevención debe ser considerado como una oportunidad para implementar medidas de largo plazo basadas en planificación territorial y fortalecer la red de monitoreo.*



d. Análisis del Plan de Trabajo Anual

Se analiza el Plan de Trabajo propuesto por la Secretaria Técnica y el Seremi plantea los grandes temas que podrían constituir la agenda de discusión del Consejo. Estos corresponden a:

- Regulación para la protección de Servicios Ecosistémicos.
- Ley Marco de Residuos Sólidos para su valorización.
- Ley de Bonos Transables.
- Humedales.

No obstante se recuerda que el Consejo tiene la potestad de autoconvocarse si existen temas contingentes o de interés de la mayoría del Consejo.

III.- Varios:

- a) El Consejero, Sr. Roberto Pino, propone que el Consejo efectúe un terreno para visitar sectores poblacionales con problemas ambientales. El Consejo aprueba la idea y se fija como fecha tentativa el día sábado 9 de Junio saliendo a las 8:30 de la mañana. El Sr. Pedro Navarrete verá la posibilidad que la actividad se haga en un vehículo dispuesto por la Seremi. El Sr. Pino confeccionará un plano de la ruta propuesta.
- b) El Consejero, Sr. Ramón Ahumada, propone que se inviten a distintos actores/organizaciones a presentar sus problemas en relación a medio ambiente. Se acuerda que se necesita hacer una programación de esta actividad. El señor Ahumada queda de responsable de la misma.
- c) Se fija como contenido de debate para el próximo Consejo el tema de las regulaciones asociadas a servicios ecosistémicos. Para ello, la Seremi se hará cargo de hacerle una presentación al Consejo. La Sra. Evelyn Habit propone efectuar tal sesión en dependencias del Centro Eula de la Universidad de Concepción, lo cual debe ser confirmado. De ser así, se solicitará que el Centro Eula presente brevemente algo asociado al tema para enriquecer el debate. También se acuerda invitar al Dr. Oscar Parra para que comparta su experiencia como Consejero del Consejo Consultivo Nacional.
- d) La Secretaria Técnica entrega posters e información sobre la Feria de Reciclaje de Material Electrónico.



IV. Cierre

Siendo las 17:15, el Sr. Presidente da por terminada la segunda sesión del Consejo Consultivo.

Leoncio Toro A.
Presidente Consejo Consultivo

Evelyn Habit C.
Secretaria Consejo Consultivo

Concepción, Abril de 2012.-